



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2020-337

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud arribada por la apoderada del extremo accionante relacionada con la remisión del escrito de contestación de demanda para descorrer el traslado ordenado mediante auto del 22 de marzo de 2022, encuentra el despacho improcedente lo pedido como quiera que la apoderada cuenta con link de acceso al expediente digital desde el pasado 23 de septiembre de 2021¹ al correo electrónico por ella suministrado para notificaciones.

Aquel se proporciona precisamente para evitar congestionar los despachos con envíos electrónicos individualizados de providencias o memoriales; en consecuencia, deberá hacer uso del acceso digital otorgado para conocer la totalidad de memoriales anexos al expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. __57__ QUE SE FIJO EL DIA: 6 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

¹ Pdf 09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander